



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

**TRABAJO DE TITULACIÓN DE GRADO PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERÍA EN CONTADURÍA
PÚBLICA Y AUDITORIA**

PROPUESTA PRÁCTICA DEL EXAMEN COMPLEXIVO
**TEMA: RELACIÓN ENTRE EL INFORME DE AUDITORIA Y LA
PERMANENCIA O CAMBIO DE AUDITOR EXTERNO**

Autores: QUEZADA RODRIGUEZ TATIANA ELIZABETH
ROMAN ROMAN INGRID ALEXANDRA

Acompañante: Lcdo. Absalón Wilberto Guerrero Rivera, Mgs.

Milagro, Septiembre 2017
ECUADOR

Derechos de Autor

Ingeniero.

Fabrizio Guevara Viejó, PhD.

RECTOR

Universidad Estatal de Milagro

Presente.

Nosotros **TATIANA ELIZABETH QUEZADA RODRÍGUEZ ; INGRID ALEXANDRA ROMÁN ROMÁN** en calidad de autor(es) y titulares de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta práctica de la alternativa de Titulación - Examen Complexivo, modalidad presencial, mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor de la propuesta practica realizado como requisito previo para la obtención de nuestro Título de Grado, como aporte a la Temática **“Relación entre el informe de auditoría y la permanencia o cambio de auditor externo.”** de conformidad con el Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Milagro una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

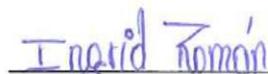
Así mismo, autorizamos a la Universidad Estatal de Milagro para que realice la digitalización y publicación de esta propuesta practica en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Las autoras declaran que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Milagro, a los 29 días del mes de Agosto del 2017



Nombre: Quezada Rodríguez Tatiana Elizabeth
CI: 0350022935

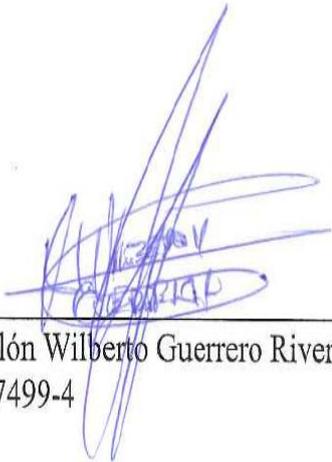


Nombre: Román Román Ingrid Alexandra
CI: 0940815319

Aprobación del Acompañante de la Propuesta Práctica

Yo, **Mgs. Absalón Wilberto Guerrero Rivera** en mi calidad de acompañante de la propuesta práctica del Examen Complexivo, modalidad presencial, elaborado por las estudiantes **Quezada Rodríguez Tatiana Elizabeth** y **Román Román Ingrid Alexandra**; cuyo tema es: “**Relación entre el informe de auditoría y la permanencia o cambio del auditor externo**”, que aporta a la Línea de Investigación **MODELOS DE DESARROLLO LOCAL AJUSTADOS A LOS ENFOQUES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA; Y SOSTENIBILIDAD** previo a la obtención del Grado de obtención del **TÍTULO DE INGENIERÍA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORIA CPA**; considero que el mismo reúne los requisitos y méritos necesarios en el campo metodológico y epistemológico, para ser sometido a la evaluación por parte del tribunal calificador que se designe, por lo que lo **APRUEBO**, a fin de que el trabajo sea habilitado para continuar con el proceso de titulación de la alternativa de Examen Complexivo de la Universidad Estatal de Milagro.

En la ciudad de Milagro, a los 29 días del mes de Agosto 2017.



Mgs. Absalón Wilberto Guerrero Rivera
Cc: 060327499-4

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador constituido por:

Guerrero Rivera Absalon Wilberto, Pimay Sincan David Richard,
Fajardo Vaca Ligia Maibol

Luego de realizar la revisión de la propuesta práctica del Examen Complexivo, previo a la obtención del título (o grado académico)

de Ingeniero en Contaduría Pública y Auditoría, presentado por

Ruiz Rodríguez Tatiana Elizabeth Con

el título:

Relación entre el informe de auditoría y la permanencia o cambio de auditor externo.

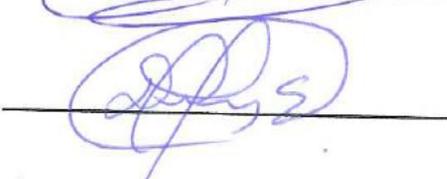
Otorga al presente la propuesta práctica del Examen Complexivo, las siguientes calificaciones:

MEMORIA CIENTÍFICA	[94.67
DEFENSA ORAL	[3.66
TOTAL	[98.33
EQUIVALENTE	[49.17

Emite el siguiente veredicto: (aprobado/reprobado) APROBADO.

Fecha: 26 de 09 del 2017.

Para constancia de lo actuado firman:

	Nombres y Apellidos	Firma
Presidente	<u>Absalon Wilberto Guerrero Rivera</u>	
Vocal 1	<u>LIGIA FAJARDO VACA</u>	
Vocal 2	<u>David Pimay Sincan</u>	

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador constituido por:
Guillermo Rivera Absalon Wilberto, Pincay Sancan David Richard
Fajardo Vaca Ligia Meibol

Luego de realizar la revisión de la propuesta práctica del Examen Complexivo, previo a la obtención del título (o grado académico) de Ingeniero en Contaduría Pública y Auditoría, presentado por Román Román Ingrid Alexandria Con el título: Relación entre el informe de auditoría y la permanencia o cambio de auditor externo.

Otorga al presente la propuesta práctica del Examen Complexivo, las siguientes calificaciones:

MEMORIA CIENTÍFICA	[94.67
DEFENSA ORAL	[3.50
TOTAL	[98.17
EQUIVALENTE	[49.09

Emite el siguiente veredicto: (aprobado/reprobado) APROBADO
 Fecha: 26 de 09 del 2017.

Para constancia de lo actuado firman:

	Nombres y Apellidos	Firma
Presidente	<u>Absalon Wilberto Guerra Rivera</u>	
Vocal 1	<u>Ligia Fajardo Vaca</u>	
Vocal 2	<u>David Pincay Sancan</u>	

Dedicatoria

Dedico este proyecto en primer lugar a Dios quien ha sido el que me dado la fortaleza y la valentía necesaria de cada día seguir luchando por este objetivo; también a mis padres quienes han sabido brindarme su apoyo incondicional en todo momento y ser ese pilar fundamental durante mis estudios, a mis familiares que han sabido darme motivos para no decaer durante esta etapa, de igual manera a una persona muy especial que ha llegado en el momento justo a brindarme su amor incondicional y su total confianza para culminar mi etapa universitaria.

Quezada Rodríguez Tatiana Elizabeth

Dedico este proyecto a Dios quien ha sido mi pilar fundamental de seguir en esta etapa universitaria que de una u otro manera no ha sido fácil, de la misma manera a mis abuelos quienes han sido más que unos padres siempre brindándome su cariño y amor para que de esta manera siga adelante, también a mi esposo quien ha sido mi compañero en este largo camino brindando su apoyo incondicional y demostrándome su amor sincero; a mi hijo que es la motivación necesaria para luchar cada día y darle un futuro mejor ; a todos mis familiares que de alguna u otra manera me han apoyado

Román Román Ingrid Alexandra

Agradecimiento

Agradezco a Dios por haberme guiado por el camino del bien en este transcurso universitario y darme las fuerzas necesarias para continuar cada día más superándome, de igual manera a mis padres y familiares quienes han estado siempre hay con una palabra de aliento; también a esa persona incondicional que ha estado en las buenas y en las malas haciéndome la vida más alegre; a mis profesores de toda la carrera universitaria quienes tienen el arduo trabajo de compartir con nosotros su conocimientos, a nuestro tutor por sabernos guiar para la elaboración y culminación de este proyecto.

Quezada Rodríguez Tatiana Elizabeth

Agradezco a Dios por su protección en el transcurso de nuestra vida para culminar la carrera y por darnos las fuerzas necesarias para superar cualquier obstáculo y dificultades que se nos han presentado, así mismo mi más sincero agradecimiento para mis abuelos, esposo mi hijo y demás familiares por su ayuda brindada, de la misma manera a nuestros maestros quienes día a día nos enriquecen con sus conocimientos y a nuestro tutor por brindarnos su paciencia y dedicación en este trabajo final para culminar nuestra etapa universitaria.

Román Román Ingrid Alexandra

Índice General

Derechos de Autor	ii
Aprobación del Acompañante de la Propuesta Práctica	iii
Aprobación del Tribunal Calificador	iv
Dedicatoria	vi
Agradecimiento	vii
Índice General	viii
Índice de Gráfico	ix
Resumen	1
Abstract	2
Introducción	3
Marco Teórico	5
Desarrollo	11
Conclusiones	15
Bibliografía	17

Índice de Gráfico

Gráfico: 1 Empresas del cantón Milagro	13
---	----

TEMA: Relación entre el informe de auditoría y la permanencia o cambio de auditor externo

Resumen

El presente trabajo desarrollado es la exposición de la relación entre el informe de auditoría y el auditor externo, en él que se identificarán la importancia de cada uno de ellos en todos los ámbitos empresariales correspondientes, específicamente en el área contable de la empresa, que es la área en donde se centra y por donde se empezará a trabajar haciendo los análisis correspondientes de los estados financieros (Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias). Este trabajo está compuesto por marco teórico en donde se detallará las normativas de control interno y externo por el cual son reguladas, sean estas de carácter nacional como extranjero, por ejemplo las Normas Ecuatorianas de Auditoria (NEA) y las (NIA) Norma Internacional de Auditoria, de manera que se podrán identificar los aspectos importantes y relevantes dentro del informe de auditoría y del auditor externo. No obstante esta investigación tiene como finalidad establecer la importancia del informe financiero dentro del auditor externo, en la que se conozca la situación de ambos términos por ello así mismo tendrá un desarrollo donde será el análisis general de todo lo que se ha detallado en el marco teórico estableciéndose las comparaciones respectivas y su relación, de manera semejante como para concluir y entender un poco más de este estudio y hacer los análisis respectivos se detalla una gráfica de las empresas de sociedad anónima con las que cuenta la zona 5 del Ecuador, en especial el cantón Milagro, en las que se ejecutan una auditoría financiera contratando un auditor externo y como ha sido el aporte de ambos dentro de la compañía, por consiguiente se establecen las conclusiones pertinentes a las que se pudo llegar después de realizar el análisis y de observar los puntos más relevantes que se encuentran y detallan en el presente caso de estudio.

Palabras Claves: Informe de auditoría, Auditor externo, Norma Internacionales

TOPIC: Relationship between the audit report and the permanence or change of external auditor

Abstract

The present work is the exposition of the relationship between the audit report and the external auditor, which will identify the importance of each of them in all the corresponding business areas, specifically in the accounting area of the company, which is The area in which it is centered and where it will begin to work by making the corresponding analyzes of the financial statements (Balance Sheet, Profit and Loss Statement). This work is composed of a theoretical framework which will detail the internal and external control regulations by which they are regulated, whether national or foreign, such as the Ecuadorian Auditing Standards (NEA) and the (NIA) Standard Audit, so that important and relevant aspects can be identified within the audit report and the external auditor. However, this research aims to establish the importance of the financial report within the external auditor, in which the status of both terms is known, so it will also have a development where it will be the general analysis of everything that has been detailed in the framework Theoretically establishing the respective comparisons and their relationship, in a similar way as to conclude and to understand a little more of this study is detailed a small example of the companies of a corporation with which counts the canton Milagro in which they execute a financial audit hiring An external auditor and how the contribution of both within the company has been the same and therefore the relevant conclusions are established that could be reached after the analysis and to observe the most relevant points that are found and detailed in The present case study.

Key Words: Audit Report, External Auditor, International Standard.

Introducción

El presente proyecto de investigación para la titulación pretende determinar la relación del informe de auditoría y el auditor externo, en el que guardan una estrecha correlación ya que el auditor es la persona contratada por la compañía, para evaluar los estados financieros y así emitir un informe en donde se dé su perspectiva de cómo están elaborados los estados financieros y si estos están acordes y bajo las normas de contabilidad establecidas por las leyes nacionales e internacionales.

Con respecto a la elaboración este trabajo se puede establecer la importancia del auditor dentro de la compañía para corroborar que todo marche en regla, así también se podrá conocer las normas que lo regulan entre ellas la Superintendencia de compañía y la Ley de Compañías, en la que mencionan que un auditor debe tener por lo menos tres años de experiencia en cargos similares, con las acreditaciones y calificaciones que le emite la Superintendencia de Compañía.

Así mismo se conocerá cuáles son sus funciones dentro de la compañía y desde donde debe partir para elaborar un correcto análisis, un auditor debe empezar a planificar su auditoría conociendo primero a que objetivos y metas pretende llegar, así mismo debe conocer todos los ámbitos de la empresa, conversar con sus colaboradores para determinar cómo se ejercen las labores dentro de las empresa, llegando al punto de poder determinar de manera más fácil cuales son las irregularidades dentro de la organización y de esta manera poder cumplir con el objetivo planteado tanto del auditor como con el objetivo de la empresa.

En consecuencia a todo esto el auditor detalla lo observado y analizado en los estados financieros, en el dialogo con el empresario y los empleados, en especial con el departamento contable y financiero ya que el área principal de la empresa, logrando así llegar a una

conclusión en la cual se verá reflejada mediante un informe, que es conocido como informe de auditoría o dictamen de auditoría, en el que será elaborado minuciosamente cuidando cada detalle, sin omitir ninguna información importante ya que de esto depende que la compañía continúe o no con las operaciones.

Cabe destacar que al mismo tiempo el informe de auditoría refleja también el trabajo hecho del auditor, es decir su profesionalismo y su ética para laborar, un informe bien elaborado, entendible, en el que se pueda comprender lo expuesto le permite a la empresa conocer como ha sido su evolución durante el ciclo o periodo contable, en el que le permite evaluar cuáles han sido sus pérdidas y ganancias, para así poder determinar qué acción seguir, simultáneamente le permite conocer si es que existe algún error dentro de la empresa y poder establecer las medidas necesarias para contrarrestarlo.

Además el informe de auditoría es de vital importancia a la compañía, si este refleja que la empresa cumple con las normativas y todo se encuentra en regla a lo establecido le permitirá participar en proyectos con el estado ecuatoriano puesto que las entidades gubernamentales examinan los estados financieros a ver qué tan solventes son las compañías para así poder permitir la participación de las empresas privadas en proyectos del estado, o la adquisición de algún préstamo por la banca privada.

Así que como resultado de esta investigación se ha examinado las normas internacionales y nacionales pudiendo el auditor establecer los lazos entre el informe de auditoría y el auditor externo, de la misma forma se ha podido concluir conociendo la importancia de ambos dentro de una organización.

Marco Teórico

El ambiente empresarial en la actualidad es muy engorroso y en muchas ocasiones la cantidad de trabajos y procesos que se desarrollan en una organización son demasiados, en especial en las empresas de dimensión grande, es decir que no solo operan a nivel nacional sino a nivel internacional, es por esto que el tema de auditoria en una empresa es esencial para un mayor control de la misma, con la finalidad de que no se lleven irregularidades.

Para López – Valerías (2016) las empresas en conjunto con su personal deben cumplir con las normativas que se expiden en cada uno de procesos internos que la empresa establece, ya que en el caso de haber una auditoria externa, esta arroje un excelente resultado en el informe que emitan los auditores considerando que en muchas ocasiones realizar una auditoria en compañías de gran magnitud es muy complejo.

Es por ello que por medio de la auditoria externa se realiza un análisis profundo y concreto pero sobre todo un análisis muy exhaustivo a la compañía por parte del auditor. Santos (2014) con respecto a la auditoria externa menciona que el auditor debe ser imparcial sobre las operaciones y el control interno de la empresa, así de esta manera se establecerá las sugerencias respectivas para la compañía.

Es necesario recalcar que para Manió (2017) dentro de la auditoria externa se divide en dos partes las cuales se detallan a continuación:

Auditoria de segunda parte: Este tipo de auditoria son solicitadas por los clientes de la compañía sea esto para corroborar o para realizar la compra de un bien, así poder invertir viendo y analizando que la compañía cumple con los requisitos establecidos por la ley.

Auditoria de tercera parte: Para la auditoria tercera parte como su nombre lo detalla es auditada por terceras personas que no tienen relación con la empresa, un ejemplo seria las auditorias hechas para analizar la prevención de riesgos laborales o las auditorias del cumplimiento de los sistemas de gestión correspondientes a la Norma ISO 9001.

En cuanto a, el auditor externo este se refiere a las personas naturales o jurídicas establecidas por la Superintendencia de Compañía Valores y Seguros que tengan una calificación vigente debidamente inscriptos en el Registro Nacional de Auditores Externos, de igual manera deben de tener título de tercer nivel de Contador Público Autorizado y una experiencia laboral no menor a tres años, para que supervisen los estados financieros de las compañías nacionales, sucursales de las compañías establecidas o de las empresas extranjeras asentadas en el país a ver si estas cumplen o no con las leyes y reglamentos establecidos por el Ecuador (Ley de Compañía, 2016).

En el artículo 328 de la Ley de Compañía (2016) del Ecuador hace referencia quienes son las personas inhabilitas que no pueden ser auditores externos entre estos se mencionan:

- ◆ Empleados de la empresa a auditar
- ◆ Conyugue de los administradores o directivos de la empresa dentro de cuarto o segundo grado de consanguinidad.
- ◆ Personas que depende de los administradores
- ◆ Personas que no residan en el país
- ◆ Personas que se encuentren en mora con el Estado Ecuatoriano o instituciones financieras
- ◆ Todas las personas que laboren en la Superintendencia de Compañía o que perciban un sueldo proveniente de las empresas a auditar.

- ♦ Personas a que la Superintendencia de Compañía Valores y Seguros le haya retirado la calificación de auditor externo

Así mismo en el artículo 329 dentro de la Ley de Compañía (2016) se establece las prohibiciones para los auditores externos en las que se puede constar:

- ♦ Ser accionista o socio de la compañía que se está adjudicando
- ♦ Ser parte de los órganos de la compañía que se está auditando
- ♦ Delegar responsabilidades competentes a terceras personas.
- ♦ Percibir como socio o accionista dentro de la Junta General de la empresa a auditar.

Otro punto a considerar según el Reglamento de Informe de Auditores (2016) emitido por la Cámara de Comercio son las funciones que tiene el auditor externo, entre ellas:

- ♦ Ejecutar su trabajo de acuerdo a las normas de auditoria establecidas en el Ecuador.
- ♦ Examinar con cautela los tipos de operaciones que ejerce la empresa
- ♦ Evaluar los sistemas de control tanto internos y contables y reportar a la administración de la compañía
- ♦ La persona a auditar debe cotejar que los estados financieros de la empresa estén desarrollado bajo las normas ecuatorianas financieras – contables emitidas por los entes competentes como la Super de Compañía
- ♦ Emplear técnicas y procedimiento que avalen el estudio hecho a la empresa con la intención de justificar el informe a realizar.
- ♦ Conservar bajo vigilancia al menos durante cinco años todos los documentos que respalden la auditoría realizada con la intención de realizar comparaciones a futuro y examinar que todo marche con normalidad.

Dicho de otra manera las personas al realizar la auditoria deben de tener la plena libertad de que en cualquier instante que ellos lo deseen ver los libros contables de la empresa, así podrán formalizar sus labores, de igual modo tienen la facultad de pedir cualquier información o documentación que consideren necesaria a los administradores, apoderados o funcionarios de la compañía para poder realizar el trabajo encomendado (Superintendencia de Bancos y Seguro, 2016).

De igual modo cabe señalar todo auditor externo tiene la función y obligación de emitir un informe de auditoría acerca de los estados financieros de la empresa a auditar entre estos estados constan: (Balance General, Estado de resultado, Estado de Flujo de Caja), verificando si la información financiera y operacional es veraz, confiable y oportuna, el informe de auditoría es muy independiente de la fiscalización y control que emite la Superintendencia de Compañías a las empresas, toda empresa tiene la obligación de contratar el auditor noventa días antes del cierre del ejercicio económico (Sears, 2015).

En cuanto al informe de auditoría o también denominado dictamen de auditoría de cuentas anuales, este es el escrito final realizado por el auditor externo durante el tiempo que estuvo revisando los balances financieros. Para el Servicio de Rentas Internas [SRI] (2015) todo informe de auditoría debe de considerar antes de ser elaborado que los estados financieros cumplan con los principios de la contabilidad establecidos por la ley, con una exposición razonable de la situación financiera, los resultados y el flujo de efectivo.

De igual forma la NIA 700, hace mención a la conformación del dictamen y elaboración del informe a realizar por el auditor de los libros contables analizados, es así que esta normativa acuerda las obligaciones y/o responsabilidades que tiene la persona encargada de hacer los respectivos análisis para emitir su correspondiente criterio, basada en una

evaluación de las conclusiones a las que pudo llegar, mediante la evidencia de la auditoría respectivas. (NIA, 2013)

Uno de los mayores riesgos que corren los auditores externos es el no detectar los errores e irregularidades que está presentando la empresa que perjudican su informe final de auditoría acerca de los balances financieros. En la Revista de Auditores (2016) recalca que todo auditor debe de tener paciencia, audacia y ser cauto al analizar los estados financieros de la empresa. De tal manera que un informe de auditoría mal elaborado le costaría la permanencia del auditor en la compañía contratada, en vista de que este documento les permite conocer el estado de la empresa y su viabilidad económica.

Para una compañía sea esta nacional o extranjera es de suma importancia que el auditor realice un informe de la auditoría de una manera exacta. (Márquez, 2014) Explica que esto contribuye a que las empresas puedan solicitar crédito a las instituciones que forman parte del sistema financiero del Ecuador e incluso intervenir en los concursos públicos sean estos de precios, de ofertas y licitaciones con la intención de suscribir contratos con el estado.

Entre los tipos de informe de auditoría que se encuentran en la Revista Valor Agregado de Ciencias Económicas y Administrativas elaborada por Albornoz (2014) son:

- **Informe de opinión favorable:** En este informe el auditor redacta que está de acuerdo con la presentación y el contenido de los estados financieros que la compañía le presento de una manera razonable en base a los principios contables acordes a la ley.
- **Informe de opinión favorable con advertencia:** Este tipo de informe también es denominado opinión calificada, el auditor está de acuerdo con los estados presentado, pero hace sus excepciones con pequeñas advertencia para que se realicen los cambios respectivos.

- **Informe de opinión no favorable:** Como su nombre mismo lo indica en este tipo de informe el auditor no está de acuerdo con los estados presentados de la compañía que estaba auditando, en muchos casos los estados no muestran la realidad de la solvencia económica de la empresa.
- **Informe de opinión denegada:** Este tipo de informe también recibe el nombre de abstención de opinión, en este tipo de informe el auditor no emite ningún criterio ya que no cuenta con suficiente información para hacer una valoración de los estados financieros.

Dentro de las normativas internacionales, el informe que emita el auditor externo tiene mucha validez e importancia para terceros, como lo establece la NIA (Normas Internacionales de Auditoría) 265, que trata acerca de las Responsabilidades que tiene el auditor de comunicar correctamente, así los accionistas o directivos de las empresas auditadas podrán tomar las decisiones correctas, teniendo la plena confianza en lo expuesto en el informe de auditoría externa ya que éste informe se da bajo la fe pública con credibilidad (Emprendepyme, 2016).

De igual forma con respecto a la NIA 705, establece que el informe de auditoría puede ser modificado siempre y cuando, el auditor no tenga las evidencias necesarias para concluir que los estados financieros están libres de incorrecciones, así mismo en esta normativa establece que el auditor podrá abandonar la auditoría mientras que se notifique con evidencias las irregularidades sobre los estados financieros con los que cuenta la compañía a auditar (Fundamentos de Auditoría, 2014).

Desarrollo

El auditor es la persona profesional capacitada y experimentada, designada por las instituciones competentes, para revisar, analizar los resultados de la gestión administrativa por medio de los estados financieros durante su ciclo contable, para posteriormente dar su opinión de lo que ha podido observar en su investigación.

Según lo establecido en la normativa ecuatoriana del reglamento de auditoria externa en el artículo 3 establece (2016), entre las empresas sujetas a una auditoria externa deben contratar un auditor externo que se encuentre registrado en el registro de Auditores Externos. De acuerdo al informe que emitió por la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros están las empresa sujetas a auditoria son: (Superintendencia de Compañía, 2017):

- Las empresas locales de sociedad anónima o economía mixta en la que participen individuos jurídicos sean estos públicos y privados cuyos activos sobrepasen los \$100.000 USD.
- Las compañías extranjeras o asociaciones de estas compañías, establecidas en el Ecuador, cuyos activos superen los \$100.000 dólares.
- Las empresas de sociedad anónima radicadas en el país sean estas por comandita de acciones o las de responsabilidad condicionada, cuyos valores excedan los \$500.00 USD
- Las compañías obligada a presentar balances consolidados

De igual manera es importante saber que el papel del auditor externo dentro de una empresa de sociedad anónima es obtener información acerca de los estados financieros, emitiendo un informe si la información que este obtiene de la empresa está de acuerdo o no con los principios de contabilidad generalmente aceptado en el Ecuador y en las NIIFS, así

mismo todo auditor externo en el art. 5 de su reglamento menciona que no podrá exceder de sus labores 5 años para el sector privado y 3 años para el sector público.

Considerando que el informe de auditoría, es el documento que redacta el auditor al analizar los estados financieros de la compañía por el cual ha sido contratado, en el que dictaminará como se está llevando a la organización y como es su control interno en las mismas, en base a las normas y los procedimientos establecidos en la ley ecuatoriana. El informe de auditoría se estructura en base a los objetivos y las necesidades del usuario, en donde facilite la lectura y la comprensión de los interesados.

En cuanto a la fecha de entrega del informe de auditoría, esta no podrá ser anterior a la formulación de las cuentas anuales de la empresa, es decir que el informe de auditoría debe estar fechado para que así el auditor sepa hasta que movimiento financiero deberá analizar. Así mismo la entidad deberá proporcionarle los estados financieros 45 días antes de la auditoria para su respectivo análisis.

Cabe recalcar que el auditor al realizar un auditoria dentro de una compañía de sociedad anónima debe basarse en los principios establecidos en la Norma de Auditoria Generalmente Aceptada [NAGA] (2015), el cual se fundamenta en tres normas básicas: normas generales o personales, norma de ejecución de trabajo y la norma de preparación del informe.

En cuanto, en las normas generales el auditor debe de esmerarse demostrando su ética y su capacidad de profesionalismo, de igual modo en la norma de ejecución de trabajo, este debe plantear quienes son las personas que le colaborarán en la auditoria y así supervisar y evaluar el control interno evidenciando la competencia de cada profesional, de la misma manera la norma de preparación del informe, el auditor examinará los estados para dar un informe confiable y consistente para la empresa.

Si bien el auditor externo revisa los estados financieros, este no tiene el tiempo de revisar cada transacción de los estados financieros ya que le tomaría mucha duración; es ahí donde nacen los riesgos del auditor, puesto que al confiarse emitiría un informe con errores que le podría ocasionar perder su trabajo.

Entre los riesgos, el riesgo de control es cuando los controles internos de la empresa no corrigen de manera oportuna alguna incorrección en una afirmación y esto se pasa por alto afectando las transacciones, mientras que el riesgo de detección, se relaciona con el proceso de auditoría externa durante el desarrollo, de una u otra manera afectan el informe del auditor externo.

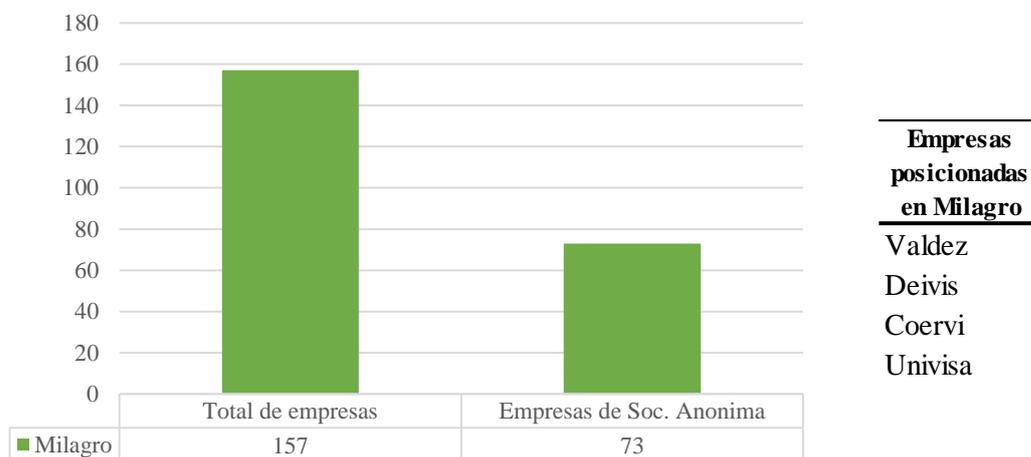
Si bien la relación del informe de auditoría contiene la opinión del auditor acerca de las cuentas de la empresa, en el caso de las empresas de sociedad anónima, en el que se requiere contratar un auditor externo, el informe de auditoría debe estar elaborado con mucha cautela y profesionalismo ya que va dirigido a los accionistas y miembros del consejo directivo de la organización (Expansión, 2017).

A causa de un informe mal elaborado, con una redacción que no se entiende o un análisis incompleto, puede hacer que los miembros de la organización no le den importancia a los peligros que la compañía se enfrente o así mismo se destinen bienes de un modo inapropiado, eludiendo los verdaderos riesgos que corre la empresa (Instituto de Auditores , 2016). Para que un informe este bien elaborado el auditor debe de tener 40% planificación, 30% escritura y 30% revisión.

Las empresas del cantón Milagro que han experimentado un crecimiento importante en su organización convirtiéndose en un cantón de micro y pequeñas empresas, solo en dicho cantón existen 157 empresas de las cuales 73 son de sociedad anónima (Superintendencia de Compañía , 2017). Las compañías de sociedad anónima están regulada por el art 143 de la

Ley de Compañía (2016), las cuales deben contratar un auditor externo como se ha mencionado en el primer párrafo anterior.

Gráfico: 1 *Empresas del cantón Milagro*



Elaborado por: Tatiana Quezada; Ingrid Román

Fuente: Datos tomados de la Superintendencia de Compañía

Para las empresas ubicadas en este cantón se vuelve indispensable contratar una auditoria externa, puesto que les permita evaluar su desarrollo mercantil durante el periodo de ejecución, así de esta manera podrán determinar los riesgos y los planes de contingencia a ejecutar con la intención de que la empresa siga creciendo de manera responsable cumpliendo con lo estipulado en la Ley de Compañía y por el organismo de control que es la Superintendencia de Compañía Valores y Seguros.

A su vez, se debe recalcar que el cumplimiento de la normativa por parte de los entes económicos, de ejecutar auditoria externa a los estados financieros de las empresas de sociedad anónima del cantón Milagro les ha permitido crecer económicamente, puesto que han tomado las debidas precauciones ante un posible error donde sus ingresos se vean afectados gravemente, tal es el caso de Valdez S.A. Deivis Corp. S.A. que hoy en día cuenta con un posicionamiento creciendo en el mercado local.

Conclusiones

Para finalizar se establece que el auditor es la persona, profesional capacitada que pasa por un proceso de calificación, para poder ser contratado y realizar la auditoría correspondiente en la compañía que lo requiera, de igual forma esta persona debe ser responsable de analizar los estados financieros de la compañía y no permitirse a tener error alguno ya que su análisis es revisado por los altos directivos de la empresa.

Todo auditor debe tener una ética adecuada, ser profesional, analítico, minucioso, como lo establece las normativas tanto nacionales como extranjeras, como lo son la NIA, NAGA, la NEA, Ley de Compañía y las resoluciones que emita la Superintendencia de compañía, es así que el auditor debe regirse a estas leyes y cumplir con lo que se le estipula, de manera que garantizará su éxito y reconocimiento dentro y fuera de la empresa.

De igual manera el auditor debe cumplir con todos los lineamientos establecidos por la leyes, este podrá emitir un informe de auditoría en el que se podrá evidenciar como marcha o funciona una compañía durante cierto tiempo, este análisis, estudio o evaluación por parte del auditor acerca de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultado) de la empresa debe ser realizado con mucha cautela, puesto que al finalizar su labor, el informe será leído a los accionistas o dueños de la empresa, expuesto mediante una junta directiva en donde se podrá justificar como ha ido ejerciendo sus labores contable la organización.

Por ende todo informe que redacte el auditor debe estar sin errores, y cumplir con lo planteando al inicio de la auditoría y recabar información suficiente y competente, ya que de este depende que decisiones debe tomar la empresa; en caso de haber un riesgo mediante el informe se podrá visualizar que acción o plan de contingencia la compañía debe tomar, evitando así el cierre parcial o total de sus operaciones.

Una de las ventajas e importancia tanto de la auditoria como del informe es que le permiten, a las empresas poder adjudicarse a contratos por parte del estado o realizar préstamos a instituciones públicas con la intención de acrecentar sus negocios, considerando que el informe de auditoría es un control para las empresas estatales del Ecuador como son Superintendencia de Compañía, SRI(Servicio de Rentas Internas) y Banco Central, entidades a las que están sujetas las organizaciones del estado.

Así que un informe de auditoría y el auditor externo guardan una relación muy estrecha puesto que se conocerá como se está llevando a cabo la organización y de esto depende el éxito de una empresa, así como también para detectar errores en el caso de que las empresas quieran evadir impuestos o saltar a una normativa establecida, aplicándoles las sanciones establecidas por la ley ecuatoriana.

Bibliografía

- Albornoz, V. (2014). Relaciones internacionales, finanzas, economía, administración. *Revista para la docencia de Ciencias Económicas y Administrativas en el Ecuador*, 15.
- Bustamante, P. (13 de Noviembre de 2016). *Reglamento de Auditoria*. Obtenido de Auditoria Externa: <http://www.pbplaw.com/superintendencia-de-companias-nuevo-reglamento-auditorias-externas/>
- Cámara de Comercio de Quito. (01 de Noviembre de 2016). *Derechos Ecuador*. Obtenido de Reglamento de Informe de Auditoria Externa: <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechosocietario/2016/01/11/informe-de-auditoria-externa>
- Emprendepyme. (- de Diciembre de 2016). *Emprendepyme net*. Obtenido de Auditoria Externa: <http://www.emprendepyme.net/auditoria-externa.html>
- Ernesto Lopez-Valeiras, J. G.-C.-G. (- de Enero de 2016). *Revista Facultad de Ciencias Economica* . Obtenido de Revista Facultad de Ciencias Economica : <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/rfce/article/view/1618>
- Expansión. (- de - de 2017). *Informe de auditoria* . Obtenido de Revista Expansio : <http://www.expansion.com/diccionario-economico/informe-de-auditoria.html>
- Fundamentos de Auditoria. (2014). *Norma Internacional de Auditoria 705*. España: BlogAuditoria.
- Instituto de Auditores . (27 de Septiembre de 2016). *Auditoria & Co*. Obtenido de El portal de auditoria : <http://auditoria-auditores.com/articulos/articulo-auditoria-un-informe-mal-enfocado-perjudica-un-buen-trabajo-de-auditor-a-interna/>
- Ley de Compañía. (2016). *LEY DE COMPAÑIAS, CODIFICACION*. Quito.
- Maino, A. (- de Julio de 2017). *Innova Research Journal*. Obtenido de Auditoria Externa: <http://www.journaluidegye.com/magazine/index.php/innova/>
- Márquez, P. F. (2014). Administración, ciencias de la comunicación. *Revista Científica Ecociencia*, 21.
- NIA. (s/d de s/m de 2013). *Formarse una opinion sobre estado financieros*. Obtenido de Normalizacion Internacional: <http://aobauditores.com/nias/nia700>
- Norma de Auditoria Generalmente Aceptada [NAGA]. (26 de Septiembre de 2015). *NAGA*. Obtenido de Norma de Auditoria Generalmente Aceptada: <http://informe-nagas.blogspot.com/>
- Norma Internacional de Auditoria [NIA] 400 . (2016). *Evaluacion y riesgos de la Auditoria* . Guayaquil: Controloria.
- Revista del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. (2016). Auditores. *Instituto de Censores de Jurados*, 26-34.
- Santos, G. (2014). Contabilidad y Auditoria. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*, 5-6.
- Sears, N. (2015). Revista Politica. *Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*, 16.

Servicio de Rentas Internas [SRI]. (- de Enero de 2015). *Informe de Auditoria*. Obtenido de Informe de Auditoria: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/informe-de-auditorias-internas>

Superintendencia de Bancos y Seguro. (s/d de s/m de 2016). *Normas Generales para las compañías Financieras*. Obtenido de Instrucciones de Auditores Externos: http://www.superbancos.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/nueva_codificacion/todos/L1_XXI_cap_1.pdf

Superintendencia de Compañía . (- de Febrero de 2017). *Superintendencia de Compañía* . Obtenido de Superintendencia de Compañía : http://appscvs.supercias.gob.ec/portallinformacion/sector_societario.zul

Superintendencia de Compañía. (s/d de s/m de 2017). *Superintendencia de Compañía*. Obtenido de Superintendencia de Compañía Sociedad Anonima: http://appscvs.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/auditor_externo.zul